

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo, a las diez y diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la codemandada doña Benilda León León para el caso de que resultara negativa la diligencia de notificación personal.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 19.974, inscrita al folio 137, libro 267, tomo 598 del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife). Sita en la número 1 de la calle Sterilizia del barrio de San Felipe, dentro del término municipal de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, consistente en un solar y un edificio escalonado de cuatro plantas. Por un tipo de 62.153.562 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.685.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

Doña Begoña Hocasanz Sanz, Juez de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Eva María Angulo Palacios, contra don Luis Fernando Fuertes Ortiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el BBVA, número 1093000015015499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 27 de

abril de 2001, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en Miranda de Ebro (Burgos), calle La Estación, número 5, planta novena o ático, puerta derecha. Con ciento veinte metros cuadrados de superficie construida. Consta de cocina, vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño y cuatro habitaciones con terraza en fachada principal, con un trastero en la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.497, libro 470, folio 217, finca registral número 298.310. Alta 3. Tipo de la subasta: 20.075.241 pesetas.

Miranda de Ebro, 31 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—62.624.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 447/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Servicios y Accesorios de Montaje, Sociedad Limitada», don Manuel Martínez Martínez, doña Josefa Adan Delgado, «Frutas y Verduras Congeladas, Sociedad Anónima» y «Movilma, SCCL», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 10 de enero de 2001; para la celebración de la segunda, el día 7 de febrero de 2001; y para la celebración de la tercera, el día 7 de marzo de 2001; todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Trozo de tierra de riego moreral en el término de Murcia, partido de Era Alta, con riego de la acequia de Almohajar. Superficie: 29 áreas 34 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Finca registral número 866 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valor de subasta: 4.330.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra de riego moreral en el término de Murcia, partido de Era Alta, con riego de la acequia de Almohajar. Superficie: 39 áreas. Finca número 9.830 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valor de subasta: 4.300.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra en el término de Murcia, partido de Era Alta, con riego de la acequia de Almohajar. Superficie: 40 áreas, 57 centiáreas y 49 decímetros cuadrados. Finca número 948 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valor de subasta: 4.450.000 pesetas.

Murcia, 25 de septiembre de 2000.—El Secretario.—63.416.

#### NULES

##### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el n.º 6/00 G, a instancias del Procurador doña Lia Peña Gea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Isabel, doña María de los Reyes y doña Silvia Lagar Daras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente y por término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y sirviendo de tipo el precio de 5.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se señala para la celebración de la primera subasta el día 30 de enero 2001, a las diez horas.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 2001, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el n.º 1351 0000 18 0006 00, el 20 por 100, por lo menos, del precio de licitación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin

de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio total del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la LH, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta 1.ª alta, n.º 3, tipo D del bloque occidental, señalado con el n.º 9 de policía, del edificio sito en Vall de Uxó, en la avenida Suroeste, n.º 7 y 9, con una superficie útil de 66 metros 67 decímetros cuadrados. La hipoteca constituida se inscribió en el Registro de la Propiedad de Nules n.º 2, al tomo 1.345, libro 282 de Vall de Uxó, folio 41, finca 9.210, inscripción 5.ª.

Nules, 26 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—63.093.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Dña. Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 1046/94 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de don Arturo Alejandro Homar Pombo, contra los ignorados herederos de doña María Llinas Ferrer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de Enero de dos mil uno a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», número 0455/0000/14/1046/94, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintisiete de Febrero de dos mil uno a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiocho de marzo de dos mil uno, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cuatro novenas partes indivisas de la finca urbana: casa de planta baja con corral y jardín, sita en el término de esta ciudad, señalada con el número 21 de la Calle Parc, antes llamada tres y después, Capitán Crespi Homar, cabida unos cuatrocientos veinte metros cuadrados. Lindante, por frente, con dicha calle, en la que actualmente está señalada con el número 39; por la derecha, entrando, con tierras del Instituto del Sagrado Corazón de Jesús; por la izquierda, con casa y corral de Bartolomé Mas Jaume, y por espalda, con terrenos de Rafael Salas Pons.

Inscrita al tomo 3883, libro 533 de Palma Sección VII, folio 64, finca 28877, del Registro de la Propiedad de Palma número 6.

Se valora según informe pericial en la suma de seis millones setecientos cincuenta mil (6.750.000 pesetas).

Expidió el presente para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Palma de Mallorca, 6 de Octubre de 2000.—La Magistrada-Juez, doña Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—62.734.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Margarita Bosch Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el n.º 500/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra Gabriel Palmer Roig y María Josefa Nigorra Vera en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Viz-

caya 0478-0000-18-0500-00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2001, a las 10,00, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las 10,00, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número tres de orden.—Vivienda del piso segundo con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número seis de la calle Médico Miguel Sureda i Blanes de Establiments (Palma), que forma parte de un edificio construido sobre el solar n.º 16 de la finca Punta de'n Bover. Mide unos 100,20 m² más 4,25 de terrazas descubiertas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma dos al folio 80, tomo 2.140, libro 41 de la sección V, finca núm. 1.532.

Tipo de subasta: 13.140.000 ptas. (trece millones ciento cuarenta mil pesetas).

Palma de Mallorca, 25 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.627.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Nuria Buendía García de la Vega, contra don Mariano Merino Merino, doña Blanca Esther Zaratigui Izquieta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en